

## NORMAS DE CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS REPARACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, SAU

### 1.- ACATAMIENTO.-

Por el mero hecho de participar en la licitación para la ejecución del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento del presente Pliego y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de la presente normas, siendo de aplicación subsidiaria la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, aceptando tanto los niveles de calidad de la obra que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes normas tienen por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación menor de obras de REPARACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, SAU

Tanto los elementos a reparar como las actuaciones a realizar se hallan contenido en los distintos **anexos** a estas normas.

#### CPV

- 45111100-9 Trabajos de demolición
- 45111214-1 Trabajos de evacuación de escombros de demolición
- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45442120 Trabajos de pintura y aplicación de recubrimiento protector de estructuras
- 45421100-5 Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
- 45442120 Trabajos de pintura y aplicación de recubrimiento protector de estructuras)
- 45421100-5 Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica



### 3.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

Las obras objeto del presente contrato se llevarán a cabo en Centro de Empresas de Proyecto Melilla, SAU, sito en calle la dalia, 36 polígono SEPES (52006) Melilla, de conformidad con lo establecido en los anexos I y II.

### 4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

#### 4.1.- Nombramiento de representantes:

Tanto Proyecto Melilla S.A.U, como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

#### 4.2.- Misiones de los representantes:

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

#### 4.3. Obligaciones de Proyecto Melilla S.A.U:

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla S.A.U. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio.

#### 4.4. Obligaciones de la empresa adjudicataria:

4.4.1. El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia laboral, así como la específica del sector al día de la fecha y que resulte obligatoria, como mínimo de garantía para el trabajador.

4.4.2. La empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla para cubrir las exigencias que procedan, en orden a suplir las ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización de la obra ostentará, respecto del mismo, la condición de patrono, en cuanto a derechos y obligaciones dimanantes de la relación laboral contractual, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Laboral y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que el adjudicatario destine a la prestación de la obra, podrá alegar derecho alguno frente a Proyecto Melilla S.A.U, ya sea por finalización del contrato, por finalización del mismo o cualquiera de las causas previstas para este tipo de contrataciones.

4.4.3. No podrá afectar a Proyecto Melilla S.A.U. responsabilidad alguna o subsidiaria que derive de la relación laboral de quienes colaboren en el servicio y si,



no obstante, ella le fuere impuesta, bien por causa del adjudicatario o quien le suceda, por alguna autoridad, organismo o tribunal, se entiende que la empresa vendrá obligada a resarcir a Proyecto Melilla S.A. del importe económico que originaría dicha responsabilidad.

4.4.4. El adjudicatario queda obligado a poner de su cuenta todo el material preciso para acometer el trabajo en las debidas condiciones.

4.4.5. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

4.4.6. El adjudicatario deberá proporcionar la correspondiente adecuación legal necesaria en correspondencia con la LOPD.

#### 4.5 Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a observar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos u otros elementos de los que, por la realización de su servicio, tenga conocimiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los preceptos que se derivan de la Ley de Protección de Datos.

### 5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las SIGUIENTES ACTUACIONES, detalladas, tanto en el Anexo III (plano de actuación) como Anexo IV (PRESUPUESTO)

En concreto el adjudicatario quedará obligado a las siguientes actuaciones:

#### CAPÍTULO 1: DEMOLICIONES Y LEVANTAMIENTOS

1.1 M2 Demolición de muro de fábrica de bloques de hormigón, por medios manuales con ayuda de martillo eléctrico y herramientas de corte, i/ retirada selectiva de residuos a punto de carga.

1.2 Ud. Levantamiento de puerta de acceso - salida de parking por medios manuales, con corte de suministro eléctrico, desmontaje de mecanismos hidráulicos y herrajes, con retirada a punto de almacenaje y conservación para posterior reinstalación.

1.3 Ud. Levantamiento de elementos de cerrajería en huecos de cerramiento, por medios manuales con ayuda de martillo eléctrico y herramientas de corte, i/ retirada selectiva de residuos a punto de carga.

1.4 Ud. Levantamiento de cuadros de mando y protección de la instalación de maniobra de puerta automática y alumbrado exterior, por medios manuales, con corte de suministro eléctrico, desmontaje de mecanismos i/ retirada a punto de almacenaje y conservación para posterior reinstalación.

1.5 Ud. Levantamiento de equipos de iluminación del alumbrado exterior, por medios manuales, con corte de suministro eléctrico, desmontaje de mecanismos i/ retirada a punto de almacenaje y conservación para posterior reinstalación.

## CAPÍTULO 2: ALBAÑILERÍA

2.1 M2 Fábrica de bloques de hormigón, 40x20x20 cm., colocados a dos caras vistas, recibido con mortero de cemento y arena 1/5, colocados con hilos y maestras, con rejuntado de juntas verticales y horizontales, con refuerzos verticales intermedios, en cada mocheta entre huecos, a base de redondos de acero estructural corrugado 4 x d. 10 mm. provistos de estribos, anclados al cerramiento existente mediante perforación y anclaje químico, así como armadura horizontal tendel en celosía, relleno de vanos con hormigón, colocación de albardilla superior en remate de alféizar y coronación y revestimiento de jambas y dintel de huecos, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares.

2.2 Ud. de refuerzo de fábrica de bloques de hormigón, en mocheta de hueco de paso de puerta de acceso - salida de parking, para posterior recibido de la misma, a base de redondos de acero estructural corrugado 4 x d. 10 mm. provistos de estribos, anclados al arranque mediante perforación y anclaje químico, así como relleno de vanos con hormigón, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares.

2.3 MI. de albardilla cerámica vitrificada en alféizar de huecos en el muro, tomadas con mortero de cemento 1/5, con lecheado y rejuntado i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares.

2.4 Ud. Saneado de paramentos existentes con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

2.5 Ud. Reparación de elementos afectados por la actuación, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

2.6 Ud. Recibido de puerta de acceso - salida de parking, de recuperación, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

2.7 Ud. Recibido de perfil metálico tubular en cierre de huecos en muro de cerramiento, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares

2.8 Ud. Ayudas de albañilería a oficios de electricidad y pinturas.

## CAPÍTULO 3: CERRAJERÍA

3.1 Ud. Saneado de cerrajería existente, en puerta y vallas, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

3.2 MI. Perfil metálico de acero tubular, d. 50 mm. con herrajes de cazoleta de acoplamiento mediante tornillería a fábrica de bloque de hormigón.

3.3 Ud. Bastidor metálico para anclaje de puerta de acceso - salida de parking, en jambas de hueco.



#### CAPÍTULO 4: ELECTRICIDAD

4.1 Ud. Reinstalación de cuadros eléctricos de mando y protección, de recuperación, con conexionado a las líneas de alimentación con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

4.2 Ud. Conexionado de cuadros eléctricos al sistema de motorización de puerta automática y a la alimentación de alumbrado exterior con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

4.3 Ud. Reinstalación de equipos de iluminación del alumbrado exterior, de recuperación, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

#### CAPÍTULO 5: PINTURAS

5.1 M2. Pintura plástica exterior, igualando color existente, sobre bloque de hormigón, dos manos, previa limpieza y preparación del soporte, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

5.2 M2. Imprimación con minio electrolítico, dos manos, previa limpieza y preparación del soporte, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

5.2 M2. Pintura al esmalte, dos manos, previa limpieza y preparación del soporte, con p.p. de mano de obra, pequeño material y medios auxiliares.

#### CAPÍTULO 6: GESTIÓN DE RESIDUOS

6.1 M3. Transporte de escombros a vertedero.

6.2 Ud. Gestión y cánon de eliminación selectiva de escombros procedentes de la actuación.

#### 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará a ejecutarse a partir del día siguiente a la formalización del contrato y tendrá una duración de vigencia de 3 meses, fecha en la que deberá estar finalizada la obra.



#### 8.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 16.976,87 € (IPSI no incluido) (DIECISEISMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO, (IPSI NO INCLUIDO)

IPSI (8%) :1.358,15 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IPSI INCLUIDO): 18.335,02€

Valor estimado de licitación: 16.976,87 (IPSI no incluido)

Crédito:

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

Detalle desglosado en el **Anexo IV (PRESUPUESTO)**

#### 9.-SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para su determinación del presupuesto se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos, indicado en el Anexo IV, teniendo en cuenta la cantidad y precio de las mismas, así como los gastos generales, beneficio industrial e impuestos.

#### 10.- RÉGIMEN DE PAGOS

Se efectuará un único pago a la finalización de la obra, una vez que Proyecto Melilla, SAU. verifique la buena ejecución de la misma.

#### 11.- GARANTÍA DEFINITIVA

No

#### 12.- SUBCONTRATACIÓN

Sí, de manera parcial, previo informe a Proyecto Melilla SAU

#### 13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

De conformidad con el art. 118 de la LCSP y teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato, menor a 40.000 €, (contrato menor de obras) el procedimiento para la adjudicación del mismo se realizará, a través de una concurrencia

competitiva de ofertas, que será publicada, en el perfil del contratante de Proyecto Melilla, SAU, existiendo solo un único criterio de adjudicación. Por lo que el adjudicatario será el licitante que presente la oferta más económica: MENOR PRECIO.

#### 14- FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en el registro general de Proyecto Melilla, SAU, en un único sobre que han de estar cerrado en cuyo exterior se ha de indicar el nombre de la licitación: "REPARACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA, SAU", así como el de la empresa licitante, siendo obligatorio incluir en el mismo la oferta y demás documentos exigibles en la licitación.

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

#### 15.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Comprobadas las ofertas por tres técnicos de Proyecto Melilla, SAU, se realizará una adjudicación provisional que será notificada al adjudicatario.

Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración, no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social, alta en el IAE, escrituras, etc.).

La empresa adjudicataria estará en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

Cumpliendo con el principio de transparencia, Proyecto Melilla, SAU indicará día y hora de apertura de plicas las cuales que se realizará en acto público.

#### 16.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.

c.4) Teléfono: 952679804 / 54

#### 17.- OBLIGACIÓN DE INSPECCIÓN PREVIA POR PARTE DE LOS LICITADORES

Es obligación de todos los licitadores interesados en participar, solicitar a Proyecto Melilla, SAU, antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, la inspección in situ del objeto a reparar con la finalidad de ver el estado en el que se encuentra la valla, así como de poder recabar información y aclaraciones a los responsables de Proyecto Melilla, SAU

Melilla, 2 de octubre de 2024

Esther Donoso García-Sacristán